



JUZGADO PRIMERO PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR
Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., dos (2) de mayo de dos mil veintitrés

Código Único: 11 001 4103 001 **2022 00485 00**

De conformidad con lo reglado en el numeral 4° del artículo 597 del Código General del Proceso "*Si se ordena la terminación del proceso ejecutivo por la revocatoria del mandamiento de pago o por cualquier otra causa.*", se **DECRETA** el levantamiento de las medida cautelares de embargo y retención de dineros en cuentas de ahorros, corrientes o de cualquier otro producto financiero otorgados a la ejecutada **URBANIZAICÓN ATLANTA II ETAPA SEGUNDO SECTOR- PROPIEDAD HORIZONTAL** ordenada mediante proveído calendado 2 de diciembre de 2022o (fl. 3). Ofíciase.

NOTIFÍQUESE (2).

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **29** hoy **03/05/2023** a la hora de las **8:00** A.M.

Laura Camila Herrera Ruíz

LAURA CAMILA HERRERA RUIZ

SECRETARIA

Firmado Por:
Gabriela Mora Contreras
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63b56a56d009568fa129ac2bd31ca36fd08474396a6718c0c32f889c90f2b8ad**

Documento generado en 01/05/2023 09:35:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>